

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 1585/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación de la alumna Liliana Inés DALUISIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1982 las asignaturas Sistemas de Información, Sistemas de Computación III y Sistemas de Datos de 3er. año; Modelos y Simulación y Seminario de Sistemas de 4to. año en 1983, sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Sistemas de Programación I de 1er. año y Sistemas de Programación II de 2do. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1585/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

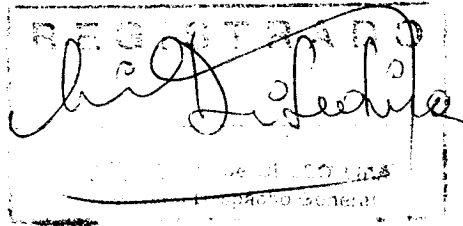
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1585/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado en el año 1982 de las asignaturas Sistemas de Información, Sistemas de Computación III y Sistemas de Datos de 3er. año y en 1983 de las materias Modelos y Simulación y Seminario de Sistemas de 4to. año, eximiendo de la respectiva correlatividad existente con Sistemas de Programación I de 1er. año y Sistemas de Programación II de 2do. año, a la alumna Liliana Inés DALUISIO -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

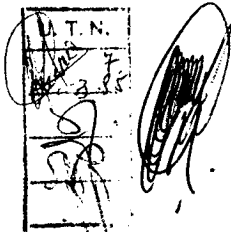
- 2 -

///.

(legajo nº 07-38362-6) de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 37/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO